ACTA DE EVALUACION N° 54 /2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Vicedecano, Decano en Ejercicio, Prof. Ing. Primo Cano**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 42/2018 "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 1.000 KVA" con ID N° 353222**.
En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 939/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018**, indicándose que el mismo está conformado por: **Ing. Lilian Sosa, Prof. Ing. Néstor Barreto, Sr. Horacio Meza.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 61/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	R.U.C.	IMPORTE TOTAL Gs.
GOTZE INGENIERIA S.A.	80046302-1	140.000.000.-
TRAFOPAR S.A.	80002139--8	147.456.000.-
TRAFOSUR S.A.	80026314-6	198.600.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas
Se realizaron las siguientes observaciones en el acto de apertura de ofertas:

- El representante de la empresa TRAFOSUR S.A. observa que la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por "Servicio de Mantenimiento y Reparación de productos metálicos" y no por fabricación de transformadores, además de no presentar la autorización del fabricante.
- De acuerdo a las Especificaciones Técnicas ANEXO C, en el punto Requisitos Mínimos, se refiere que gestiones con la ANDE como pago de Refuerzo de Línea y Garantía de Consumo, no tendrán costo para la FIUNA. Siendo así TRAFOSUR solicitara el detalle de las ofertas presentadas.

El descargo correspondiente a las observaciones se realizara en los puntos siguientes del análisis de las ofertas presentadas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1.1. Formulario de oferta: sin observaciones

2.1.2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: **sin observaciones**

2.1.3. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Liquidaciones de Salarios de la FIUNA, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, y del portal de la Secretaria de la Función Pública (SFP), constatándose que:

ACTA DE EVALUACION N°54 /2018

Nº	EMPRESA	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad Nº	Figura en el registro del SINARH o SFP (SI / NO)
1	**GOTZE INGENIERIA S.A.**	OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA	925.702	NO
		EMILIO GOTZE PETERSEN	528.488	NO
		THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA	1.845.523	NO
		EMILIO KEVIN GOTZE CALVO	3.930.353	NO
		RICARDO LATERRA VUYK	953.263	NO
		JUAN CARLOS FISHER GOMEZ	1.448.583	NO
2	**TRAFOPAR S.A.**	BERBABE EDUARDO FELIPPO	294.082	NO
		VALERIA ANDREA FELIPPO IVANAUSKAS	1.490.654	NO
3	**TRAFOSUR S.A.**	ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO	1.697.969	NO
		JUAN CARLOS GUANES	824.211	NO

REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL			
DOCUMENTO	**GOTZE INGENIERIA S.A.**	**TRAFOPAR S.A.**	**TRAFOSUR S.A.**
FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR (ART. 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (PERSONAS FISICAS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA TALES COMO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION Y PROTOCOLIZACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. LOS ESTATUTOS DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN LA SECCION PERSONAS JURIDICAS DE LA DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA PARA COMPROMETER AL OFERENTE. ESTOS DOCUMENTOS PUEDEN CONSISTIR EN: UN PODER SUFICIENTE OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA (NO ES NECESARIO QUE ESTE INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PODERES); O LOS DOCUMENTOS SOCIETARIOS QUE JUSTIFIQUEN LA REPERESENTACION DEL FIRMANTE, TALES COMO LAS ACTAS DE ASAMBLEA Y DE DIRECTORIO EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS.	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que los oferentes: GOTZE INGENIERIA S.A., TRAFOPAR S.A. y TRAFOSUR S.A. CUMPLEN con las documentaciones de carácter sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59º del Decreto Nº 21.909/03, y no se han observado errores aritméticos, conforme se detalla en el ANEXO I.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 411/2018, en su art. 5, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran

situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

Se solicitó por Nota CEO Nº 001/2018 de fecha 22/11/18 a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.:**

- **Certificado** de Origen de Producto y Empleo Nacional EMITIDO POR EL Ministerio de Industria y Comercio, para **PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL** vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- **Certificado de cumplimiento tributario,** vigente a la fecha de apertura de ofertas

La firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** respondió en forma extemporánea al plazo previsto de presentación, por tanto no será considerada.

Se solicitó por Nota CEO Nº 002/2018 de fecha 22/11/18 a la firma **TRAFOPAR S.A.:**

- **Certificado** de Origen de Producto y Empleo Nacional EMITIDO POR EL Ministerio de Industria y Comercio, para **SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL** vigente a la fecha de apertura de ofertas.

La firma **TRAFOPAR S.A.** respondió mediante nota de fecha 26/11/2018, que el certificado solicitado se encuentra en foja 10 de la carpeta de oferta y anexado a la nota.
Este comité de Evaluación procedió a verificar el certificado adjunto a la nota y la foja 10 y corresponden a certificado de origen de producto de origen nacional.

Se solicitó por Nota CEO Nº 003/2018 de fecha 22/11/18 a la firma **TRAFOSUR S.A. lo siguiente:**

- **Certificado** de Origen de Producto y Empleo Nacional EMITIDO POR EL Ministerio de Industria y Comercio, para **SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL** vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- **Composición de precios** del ítem 1.2 ofertado.
- **Certificado de cumplimiento tributario,** vigente a la fecha de apertura de ofertas

La firma **TRAFOSUR S.A.** en forma extemporánea al plazo previsto de presentación, por tanto no será considerada.

3.2 Aplicación del margen de preferencia

Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.			
DOCUMENTO	**GOTZE INGENIERIA S.A.**	**TRAFOPAR S.A.**	**TRAFOSUR S.A.**
El certificado de Origen (Producto y Servicio Nacional) fue solicitado mediante a Nota CEO a las firmas:	NOTA CEO Nº 001/2018 de fecha 22/11/2018	NOTA CEO Nº 002/2018 de fecha 22/11/2018	NOTA CEO Nº 003/2018 de fecha 22/11/2018
Respuesta de las firmas recibidas mediante NOTA en fecha y hora:	27/11/2018 Hora: 08:41 extemporáneo al plazo fijado	26/11/2018 Hora: 11:20	26/11/2018 Hora:14:20, extemporáneo al plazo fijado
PRESENTACION DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, PARA PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL	No se considera la respuesta de la firma debido a la presentación en forma extemporánea al plazo previsto.	PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL CON LA OFERTA	No se considera la respuesta de la firma debido a la presentación en forma extemporánea al plazo previsto.
PRESENTACION DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, PARA SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL	(*)PRESENTA CERTIFICADO DE SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL CON LA OFERTA, debiendo ser SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA

(*) En atención a la observación realizada en el punto 1.2 de la presente evaluación, el servicio solicitado es de instalación eléctrica.

ACTA DE EVALUACION N° 54 /2018

Del cuadro precedente se concluye que el margen de preferencia se aplica AL PRODUCTO NACIONAL

		TRAFOPAR S.A.			GOTZE INGENIERIA S.A.			TRAFOSUR S.A.		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio	Ajuste por MARGEN DE PREFERENCIA	Precio Total	Precio	Ajuste por MARGEN DE PREFERENCIA	Precio Total	Precio	Ajuste por MARGEN DE PREFERENCIA	Precio Total
1	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 1.000 KVA									
1.1	Provision y puesta en servicio de transformador tipo pedestal de 1.000	86.000.000		86.000.000	91.000.000	20%	109.200.000	80.000.000	20%	96.000.000
1.2	Readecuacion de instalacion electrica en BT, equipos de proteccion, instalacion de banco de capacitores, tablero electrico, readecuacion de conductores, llaves TM y TC disyuntor	61.456.000		61.456.000	49.000.000		49.000.000	118.600.000		118.600.000
	Total de la oferta:			147.456.000			158.200.000			214.600.000

Según se desprende de los cuadros observados ut supra, el comité procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, resultando:

Oferente	Monto oferta (gs)
Trafopar S.A.	147.456.000
Gotze Ingenieria S.A.	158.200.000
Trafosur S.A.	214.600.000

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TRAFOPAR S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal; Experiencia; Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTACIONES	OFERENTE
	TRAFOPAR S.A.
DECLARACIÓN JURADA DE MENORES, RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/2010	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LA EXPERIENCIA (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE
CEDULA TRIBUTARIA (CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C.) (COPIA SIMPLE)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
FORM. DEL IVA Y/O I.R. O CERT. DE CUMP. TRIBUTARIO	CUMPLE
PATENTE COMERCIAL (FOTOCOPIA SIMPLE)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
CERT. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1522541

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **TRAFOPAR S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en la Carta de Invitación de la contratación, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas se da por satisfecho:

5. Recomendación:

Por tanto, atendiendo el antecedente, lo establecido en el **Art. 28° de la Ley N° 2051/03**, este Comité de Evaluación de Ofertas, **sugiere** salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 42/2018** para **"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 1.000 KVA" con ID N° 353222,** a la firma **TRAFOPAR S.A.,** por un importe total de **Gs. 147.456.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y siete**

ACTA DE EVALUACION N° 54 /2018

millones cuatrocientos cincuenta y seis mil), IVA incluido, teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los requisitos solicitados en el llamado.

Terminado el acto el 30 de noviembre de 2018 a las 12:00 hs, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Ing. Lilian Sosa
Evaluadora

Prof. Ing. Néstor Barreto
Evaluador

Sr. Horacio Meza
Evaluador